

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18130 ACUERDO de 28 de julio de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de profesor ordinario en los Órganos Técnicos del Consejo, entre miembros de las carreras y cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Habiéndose producido una vacante en los Órganos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial, por el Pleno del mismo, en su reunión de 28 de julio de 1999, se ha acordado convocar un concurso de méritos para la provisión del referido puesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y 34 del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7 de junio de 1995.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones públicas, del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las instancias se acompañará un currículum vitae, en el que se harán constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y ejercicio acreditado de actividad docente en materias jurídicas, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—A la vista de las instancias y documentación presentada por los concursantes, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, resolverá el concurso. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad de actitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Quinta.—Los concursantes a los que se adjudiquen los puestos convocados quedarán en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.3 y 352.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestarán sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estarán sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Denominación del puesto: Un puesto de Profesor ordinario para el Área de Derecho Procesal Civil. Localización: Sede de Barcelona de la Escuela Judicial. Nivel: 29. Complemento específico: 4.683.312 pesetas anuales.

MINISTERIO DE DEFENSA

18131 RESOLUCIÓN 452/38421/1999, de 30 de julio, de la Subsecretaría, por la que se nombran alumnos para la Enseñanza Militar de Formación para Militar de Complemento del Ejército de Tierra.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38184/1999, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril), modificada por el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 de abril, y por la Resolución 452/38324/1999, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 143, del 16), se nombran alumnos para acceder a la condición de Militar de Complemento (antes denominado Militar de Empleo de la categoría de Oficial) del Ejército de Tierra, a los aspirantes que se relacionan en el anexo, debiendo efectuar su presentación en el CEFOME número 1 (Alicante), el día 1 de septiembre de 1999 antes de las diez horas.

Los citados alumnos realizarán el viaje de incorporación por cuenta del Estado, de acuerdo con lo previsto en la base 10.1 de la Resolución de la convocatoria.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

ANEXO

Adscritos al Cuerpo General de las Armas

DNI	Apellidos y nombre
	<i>Especialidad Caballería</i>
25.173.204	Navarro Giménez, Jesús (1).
12.395.048	Yuste Herrero, María Noelia.
52.775.251	Jiménez Moreno, Antonio (1).
10.897.552	Noval Martín, Jorge.
	<i>Especialidad Artillería</i>
8.933.340	Velasco Galán, Óscar Mario.
32.049.168	Serrano Ríos, Sergio David.